



Senado recibe iniciativa sobre feminicidio

► Por Tania Gómez
y Yulia Bonilla

EL SENADO de la República recibió una iniciativa presidencial de reforma constitucional para facultar al Congreso de la Unión a expedir una ley general en materia de feminicidio que homologue el tipo penal y sus sanciones en las 32 entidades federativas, ante la disparidad normativa que, advierte el Ejecutivo federal, genera impunidad y debilita al sistema de justicia penal.

La iniciativa, firmada el 27 de marzo de 2026 y remitida a la Cámara de Senadores el 30 de marzo a través de la Secretaría de Gobernación, propone reformar el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incluir el feminicidio entre las materias sobre las que el Congreso puede legislar con alcance general, junto con delitos como el secuestro, la desaparición forzada de personas, la extorsión y la trata de personas.

el tip

LA INICIATIVA plantea la creación de un registro nacional de feminicidios y un padrón específico de menores en condición de orfandad por este delito.

La exposición de motivos señala que la fragmentación normativa actual ha producido "diferencias sustantivas en los elementos del tipo penal", "criterios diversos para acreditar las razones de género" y "agravantes y sanciones no homologadas", lo que propicia que "hechos de naturaleza similar pueden ser investigados y sancionados de forma distinta dependiendo de la entidad federativa en la que ocurran".

Laura Itzel Castillo, presidenta de la Mesa Directiva del Senado, refirió a través de sus redes sociales: "Analizaremos esta importante propuesta que nos permitirá legislar para que nunca más una mujer muera con violencia por el solo hecho de ser mujer".

En tanto, la Presidenta Claudia Sheinbaum afirmó que aunque las personas no acudan ante las fiscalías a presentar una denuncia contra algún delito del que son víctimas, se deben desarrollar mecanismos que las protejan.

Su declaración fue realizada a raíz de los recientes crímenes cometidos contra dos activistas, una de ellas Diana Belén, quien se dedicaba a rescatar animales de la calle en el municipio de Tultitlán, Estado de México, quien días antes del ataque denunció agresiones.

¿QUÉ CONTEMPLA?

La iniciativa de la Presidenta busca homologar el delito de feminicidio y endurecer castigo.

- **TODA MUERTE** violenta de mujer se investigará bajo el supuesto de feminicidio.
- **PENAS** de hasta 70 años por ese delito.
- **RECONOCIMIENTO** de 9 razones de género para la tipificación del ilícito.
- **INCLUSIÓN** de 21 agravantes cuando la víctima sea menor de edad, adulta mayor o con alguna discapacidad.